



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Radicado: D 2020070001959

Fecha: 24/08/2020

Tipo: DECRETO  
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"**, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política Nacional.
- b. Que la Secretaría General, mediante oficio con Radicado 2020020029231 del 13 de agosto de 2020, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de homologar los proyectos para la ejecución de los recursos del Plan de Desarrollo "Unidos por la Vida 2020-2023".
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, en el oficio con Radicado 2020020029432 del 14 de agosto de 2020.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar traslado presupuestal con el fin homologar los proyectos para la ejecución de los recursos del Plan de Desarrollo “Unidos por la Vida 2020-2023”.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría General, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1122	A.15.3	370204000	220098001	871.548.424	Mejoramiento infraestructura física y equipamiento, Medellín, Antioquia, Occidente.
				<b>Total</b>	<b>\$871.548.424</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría General, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1122	A.17.1	370502000	220129001	180.000.000	Fortalecimiento de la gestión documental en todo el Departamento, Antioquia, Occidente.
0-1010	1122	A.17.1	370502000	220152001	621.548.424	Mejoramiento de la gestión de las entidades sin ánimo de lucro y entes territoriales, Medellín, Antioquia, Occidente.
0-1010	1122	A.17.1	450603000	210024003	10.000.000	Fortalecimiento de la gestión ambiental integral en la Gobernación de Antioquia y sus sedes externas Medellín /Sensibilización separación de residuos.
0-1010	1122	A.17.1	450603000	210024004	32.000.000	Fortalecimiento de la gestión ambiental integral en la Gobernación de Antioquia y sus sedes externas Medellín /capacitación en gestión de residuos.

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1122	A.17.1	450603000	210024005	10.000.000	Fortalecimiento de la gestión ambiental integral en la Gobernación de Antioquia y sus sedes externas Medellín /seguimiento de la gestión de residuos.
0-1010	1122	A.17.1	450603000	210024006	5.000.000	Fortalecimiento de la gestión ambiental integral en la Gobernación de Antioquia y sus sedes externas Medellín /formación en compras sostenibles.
0-1010	1122	A.17.1	450603000	210024007	8.000.000	Fortalecimiento de la gestión ambiental integral en la Gobernación de Antioquia y sus sedes externas Medellín /Mantenimiento modelo compras sostenibles.
0-1010	1122	A.17.1	450603000	210024008	5.000.000	Fortalecimiento de la gestión ambiental integral en la Gobernación de Antioquia y sus sedes externas Medellín /Mantenimiento modelo compras sostenibles.
<b>Total</b>					<b>\$871.548.424</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.  
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luís Suárez*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)

*Juan Guillermo Usme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

*Luz Elena Gaviria López*  
**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Orlando González Baena, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	20-08-20
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiero	<i>[Firma]</i>	20-08-2020
Vo.Bo	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>[Firma]</i>	20-08-20

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma